PROYECTOS DE INVERSIÓN FEBRERO 2026

FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA SUBJETIVA Y ANÁLISIS DEL RIESGO FINANCIERO

Objetivo de la iniciativa

Consolidar un esquema de vigilancia subjetiva con enfoque basado en riesgos, fortaleciendo el análisis contable y financiero de los vigilados, mejorando los mecanismos de reporte en el aplicativo institucional y robusteciendo las acciones preventivas, correctivas y de control.

Descripción – Avance Cualitativo

1. **Análisis contable y financiero – Yale Group S.A:** Se realizó análisis financiero y contable de la sociedad Yale Group S.A. correspondiente a las vigencias 2022, 2023 y 2024, incluyendo evaluación de estados financieros comparativos, indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y estructura patrimonial.

   El resultado constituyó insumo técnico para la Delegada de Puertos, fortaleciendo la toma de decisiones con base en evidencia financiera verificable.

   Evidencia: Archivos en PDF denominados

   Análisis Financiero y Contable Yale Group S.A.
   Envio informe sociedad Yale Group SA.

2. **Respuesta a Planeación – Requerimiento de la Contraloría:** Se elaboró respuesta técnica frente al requerimiento sobre acciones preventivas o de control adelantadas por la Delegatura para garantizar el efectivo reporte de la información subjetiva, incluyendo modelo de priorización por riesgo, supervisiones, requerimientos formales y controles en SINST-VIGIA2.

   Evidencia: Archivo en PDF denominado

   Respuesta a Planeación Requerimiento de la Contraloría

3. **Pruebas módulo financiero – SINST-VIGIA2 (Grupo 1)**: Se realizaron pruebas funcionales relacionadas con diligenciamiento de

Superintendencia de Transporte
Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

formularios, cargue de información y validaciones automáticas, identificando oportunidades de mejora para fortalecer la calidad del reporte.

Evidencia:

Pruebas Módulo Financiero Formulatios GRUPO1_16FEB_800215775.xlsx
Pruebas Módulo Financiero cargue informacion aplicativo.jfif

4. **Comentarios y sugerencias a formularios Grupo 1:** Se remitieron observaciones técnicas sobre campos obligatorios, validaciones cruzadas, alertas automáticas y ajustes estructurales para robustecer el control ante del reporte de información Subjetiva.

   Evidencia:

   Envio de comentarios formularios Grupo 1.pdf

5. **Proyección respuesta – Mandamiento de pago No. 310-00408-2026 – ACMD IVG:** Se elaboró proyecto de respuesta con fundamento en la mesa de trabajo realizada con la Dirección Financiera, en la cual se identificaron inconsistencias en el reporte de la información subjetiva presentada por el grupo portuario Sociedad Inversiones Ventura Gruop S.A. esas inconsistencias indujeron a la Entidad a error en la determinación de la base de ingresos utilizada para el cálculo de la Contribución Especial.

   Evidencia:

   Proyectar respuesta al mandamiento de pago No.310-00408-2026-ACMD IVG.pdf

6. **Revisión normativa – Resolución 7726 de 2016:** Se efectuó revisión integral de la resolución, formulando comentarios técnicos relacionados con causales de suspensión, procedimientos aplicables y articulación con el reporte subjetivo.

   Evidencia:

   Comentarios a la Resolución 7726 de 2016.docx
   Envio comentarios a la Resolucion 7726 de 2016.pdf

7. **Memorando No. 20236300012683 – Lineamientos para subsanación de inconsistencias en el reporte de información subjetiva**: Se proyectó memorando dirigido a Oficina Jurídica y Planeación solicitando lineamientos formales para requerir la subsanación de inconsistencias en la información subjetiva y establecer metodología de retransmisión.
   Evidencia:

   Proyección Memorando Oficina Juridíca y Planeación.pdf

8. **Trámite de PQRS:** Se gestionaron dos (2) PQRS garantizando respuesta oportuna, análisis técnico de fondo y trazabilidad documental.

   Evidencia:

   Tramite de radicados.pdf

9. **Autorización retransmisión – Radicado 20266300087611 (23/02/2026)**: Se autorizó retransmisión de información subjetiva bajo criterios técnicos.

   Evidencia:

   Autorización de retransmisión Radicado No.2026630087611.pdf

10. **Visita de inspección – San Andrés:** Se realizó visita de inspección subjetiva con las credenciales 20266300013183, 20266300013173 y 20266300013213, con el siguiente objetivo:

    "En cumplimiento a lo establecido en el art 83 y 84 de la Ley 222 de 1995 y de acuerdo a las funciones de vigilancia e inspección otorgadas mediante el decreto 2409 de 2018, se requiere efectuar análisis de los aspectos operativos, societarios, administrativos, financieros y contables de la sociedad, con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de operación y las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos."

    Evidencia:

Credencial Visita de Inspección San Andres.pdf
Comisioro Visita de Inspección San andres (Terramar).pdf

Conclusión

El avance evidencia una gestión articulada entre análisis financiero, mejora tecnológica y fortalecimiento normativo, consolidando la capacidad institucional para identificar, mitigar y controlar riesgos financieros en los sujetos vigilados.

Cordialmente,

Equipo Subjetivo
Dirección de Promoción y Prevención de la Delegatura de Puertos
Superintendencia de Transporte.